



Ministerio Público
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Registro de Procesos del Niño

**INFORME
ESTADÍSTICO**

2020

Nro. de Serie: 005



**REGISTROS
MPBA**

Área de Registros - Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión - Procuración General de la SCBA
rpn@mpba.gov.ar - (0221) 509 9295 / 9296 / 509 9292

Procurador General

Dr. Julio Marcelo Conte-Grand

Sub-Procurador General

Dr. Juan Ángel de Oliveira

Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión

Dra. Susana Elena Deferrari

Subsecretario a cargo del Registro de Procesos del Niño (RPN)

Dr. Leandro Gaspari

Esta publicación ha sido realizada por el Área de Registros a cargo del Registro de Procesos del Niño (RPN). El equipo de trabajo para el análisis de datos y generación de información estuvo integrado por la Dra. Jorgelina Rocco y el Lic. Ezequiel Colautti.

Colaboraron la Lic. María Inés Gasparin, el Dr. Pablo Daniel Cambronera, el Dr. Sebastián Alberto Uez, Sra. Josefina Genco y la Lic. Sofía Burry.

Registro de Procesos del Niño-Secretaría de Estrategia Institucional y de Gestión-Procuración General de la SCBA

Publicado en el mes de diciembre de 2021

Registro de Procesos del Niño

Calle 50 N.º 1116, Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Argentina.

54 (0221) 509-9290/9291/9296

rpn@mpba.gov.ar

Índice

I. Introducción	8
II. Metodología	9
III. Resumen ejecutivo	11
IV. Capítulo 1	12
1. Cantidad total de procesos penales juveniles iniciados y registrados en el RPN por departamento judicial	12
2. Cantidad total de procesos penales juveniles iniciados y registrados en el RPN durante el año 2020 y en trámite al 31 de diciembre de dicho año	14
V. Capítulo 2	17
1. Cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en RPN en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante el año 2020	17
2. Cantidad total de imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN, por departamento judicial	18
3. Edad de los jóvenes al tiempo de la imputación formal (en los términos del art. 308 primer párrafo del CPP)	20
4. Jóvenes registrados en RPN según sexo	22
5. Jóvenes registrados en RPN según nacionalidad	24
6. Tipos de delitos registrados en el RPN por los que fueron imputados los jóvenes en procesos penales juveniles iniciados durante el año 2020.....	26
VI. Capítulo 3	35
1. Análisis comparativo de los datos relativos a los procesos penales, imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN durante los años 2014-2020	35
VII. Capítulo 4	39
1. Cantidad de jóvenes privados de la libertad en el marco de procesos penales	

juveniles	39
2. Comparación interanual de los jóvenes privados de la libertad según modalidad.....	42
3. Comparación interanual de la cantidad de jóvenes privados de la libertad por departamento judicial	43
4. Cantidad de jóvenes privados de la libertad según lugar de alojamiento	44
5. Jóvenes privados de la libertad según sexo	45
6. Jóvenes privados de la libertad según nacionalidad	46
7. Jóvenes privados de la libertad según edad	47
8. Delitos registrados en RPN por los que los jóvenes se encuentran privados de la libertad	48

Índice de cuadros

Cuadro 1. Cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN por departamento judicial. Año 2020	14
Cuadro 2. Cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en los procesos penales juveniles iniciados y registrados por departamento judicial. Año 2020	19
Cuadro 3. Porcentajes por tipo de delitos sobre el total de imputaciones registradas en el RPN. Año 2020	27
Cuadro 4. Porcentaje de tipo de delitos sobre el total de imputaciones registradas según departamento judicial y sexo. Año 2020	33
Cuadro 5. Variación de los procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN, durante el período 2014-2020, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en cada año.	35
Cuadro 6. Cantidad de jóvenes privados de la libertad, según modalidad. Años 2017-2020.....	42

Cuadro 7. Cantidad de jóvenes privados de la libertad según departamento judicial. Años 2017-2020 43

Cuadro 8. Jóvenes privados de la libertad por sexo y delito. Año 2020..... 50

Índice de gráficos

Gráfico 1. Porcentaje de procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN por departamento judicial. Año 2020..... 13

Gráfico 2. Cantidad de procesos penales juveniles iniciados, registrados y en trámite en RPN por departamento judicial. Año 2020..... 16

Gráfico 3. Cantidad de procesos penales juveniles, imputaciones formales y jóvenes registrados. Año 2020 18

Gráfico 4. Participación departamental respecto del total provincial de imputaciones formales ingresadas al RPN. Año 2020 20

Gráfico 5. Edad de los jóvenes al tiempo de la imputación formal. Año 2020... 21

Gráfico 6. Porcentaje de edad de los jóvenes al tiempo de la imputación formal por departamento judicial. Año 2020 22

Gráfico 7. Porcentaje de jóvenes registrados según el sexo. Año 2020 23

Gráfico 8. Sexo de los jóvenes registrados por departamento judicial y en porcentajes. Año 2020 24

Gráfico 9. Porcentaje de jóvenes registrados según la nacionalidad. Año 2020..
.....25

Gráfico 10. Nacionalidad de los jóvenes registrados por departamento judicial y en porcentajes. Año 2020 26

Gráfico 11. Porcentaje de delitos registrados en RPN, en el marco de imputaciones formales realizadas según bien jurídico protegido. Año 2020... 28

Gráfico 12. Porcentaje de delitos registrados en RPN en el marco de imputaciones formales realizadas en departamentos judiciales del Grupo I "Conurbano y Grandes". Año 2020 30

Gráfico 13. Porcentaje de delitos registrados en RPN, en el marco de imputaciones formales realizadas en los departamentos judiciales del Grupo II “Interior”. Año 2020	32
Gráfico 14. Relación entre la cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN, la cantidad de imputaciones formales y la cantidad de jóvenes. Años 2014-2020.....	36
Gráfico 15. Incidencia porcentual anual sobre el total de procesos penales juveniles iniciados en años 2014-2020	37
Gráfico 16. Incidencia porcentual anual sobre el total de imputaciones formales dispuestas en marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN. Años 2014-2020	38
Gráfico 17. Incidencia porcentual anual sobre el total de jóvenes registrados en el marco de procesos penales juveniles iniciados. Años 2014-2020	38
Gráfico 18. Cantidad de jóvenes privados de la libertad según modalidad. Año 2020	40
Gráfico 22. Porcentaje de jóvenes privados de la libertad por modalidad. Año 2020	41
Gráfico 23. Cantidad de jóvenes privados de libertad según lugar de alojamiento. Año 2020	44
Gráfico 24. Porcentaje de jóvenes privados de libertad según lugar de alojamiento	45
Gráfico 25. Porcentaje de jóvenes privados de libertad según sexo. Año 2020	46
Gráfico 26. Porcentaje de jóvenes privados de libertad según nacionalidad. Año 2020	47
Gráfico 27. Porcentaje de jóvenes privados de libertad según edad. Año 2020	48
Gráfico 28. Jóvenes privados de la libertad según bien jurídico y sexo.	49

I. INTRODUCCIÓN

El Registro de Procesos del Niño (en adelante RPN), creado por el art. 51 de la Ley N.º 13.634, tiene como objetivo primordial la acumulación y control de continuidad de los procesos pendientes seguidos a jóvenes en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

En tal sentido, la información de esta base de datos refiere únicamente a procesos penales juveniles en los que hubo jóvenes que, siendo punibles por edad y delito (conforme Leyes N.º 22.278 y N.º 13.634), tuvieron imputación formal mediante audiencia de declaración a tenor del art. 308 primer párrafo del Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires (en adelante CPP).

El RPN se nutre de la información que le brindan los jueces, agentes fiscales y defensores del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, a través del Sistema Informático del Ministerio Público (en adelante SIMP) o del sitio web del RPN, sin perjuicio de las demás formas de comunicación habilitadas (correo electrónico, fax, entre otras).

La base de datos permite, además, la recopilación y análisis de la información propia del sistema de administración de justicia de menores con miras a su debida evaluación y ulterior perfeccionamiento, en los términos de lo dispuesto en el art. 30.3 de las “Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores” (Resolución 40/33 de NU, del 28 de noviembre de 1985), más comúnmente denominadas “Reglas de Beijing”.

Por último, el RPN constituye una base de datos personales, y por lo tanto se encuentra regulado por la Ley N.º 25.326 e inscripto en la Dirección Nacional de Datos Personales.

II. METODOLOGÍA

Este informe tiene por objeto identificar el universo de procesos penales del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de la provincia de Buenos Aires iniciados y registrados en el RPN durante el año 2020 y conocer la cantidad y principales características de la población de jóvenes que han sido imputados formalmente en el marco de aquellos al día 31 de diciembre del mencionado año.

El primero de los capítulos aborda los datos relativos a los procesos penales juveniles iniciados y registrados en el RPN durante el año 2020 por departamento judicial.

En el capítulo segundo, se observa la cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN en dichos procesos en el citado período de tiempo. Como imputaciones formales se computó la cantidad de Actas Audiencia del art. 308 primer párrafo del CPP y para determinar la cantidad de jóvenes imputados se los contabilizó una sola vez, independientemente de la cantidad de audiencias art. 308 del CPP que se hubieren tomado durante el transcurso del año 2020.

Al igual que en el capítulo anterior, la información se presenta por departamento judicial. Además, se detallan el sexo, la nacionalidad y las edades al momento de la imputación formal y los delitos por los que fueron imputados.

El capítulo tercero realiza un análisis comparativo de la totalidad de procesos penales juveniles, imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN durante el período comprendido entre los años 2014-2020.

Corresponde aclarar, en esta instancia, que a los fines de dicho capítulo los datos relativos al departamento judicial Moreno-General Rodríguez se extrajeron de la información del departamento judicial Mercedes durante los años 2014, 2015 y 2016 a fin de permitir su medición y comparación con el resto de las jurisdicciones provinciales. A dicho fin, se tuvo en cuenta el partido de

inicio de la investigación penal.

En el cuarto capítulo se presenta la información relativa a jóvenes privados de la libertad. Al respecto se detalla cantidad, lugar de alojamiento, nacionalidad, sexo y edades al 31 de diciembre de 2020. Luego se informa el delito por el cual se encuentra el joven privado de su libertad, teniendo en cuenta para dicha medición, en caso de existir más de un delito registrado, aquel que tenga una pena en expectativa más grave.

Cabe aclarar que en este informe los datos relativos al Departamento Judicial Lomas de Zamora comprenden los del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, debido a que este último comenzó a funcionar a finales del año 2020 (conforme lo dispuesto en los Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA; y Resolución PG N.º 823/2020).

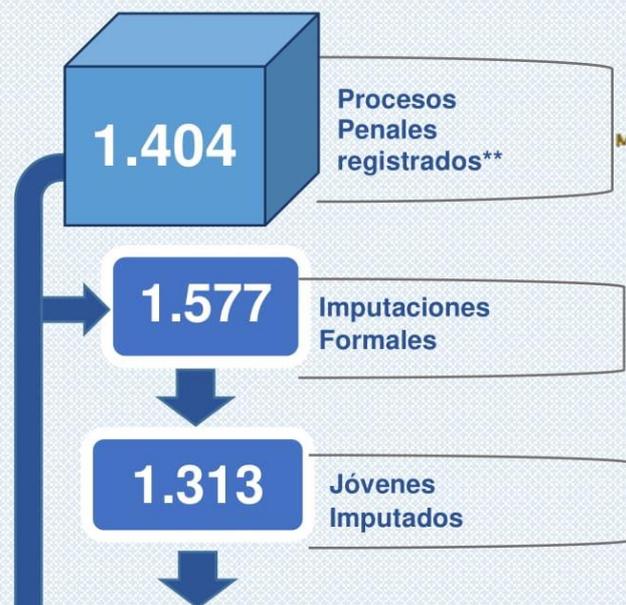
Asimismo, debe señalarse que la información expuesta en el presente informe se corresponde con los estados procesales y de coerción al tiempo del procesamiento de los datos, es decir al día 31 de diciembre de 2020, por lo que, dado el carácter dinámico de la base de datos, pueden haberse producido avances y/o modificaciones al momento de la publicación.

Por último, resta señalar, que a través de la presentación y sistematización de datos, se pretende brindar información a los operadores judiciales, administrativos, académicos, medios de comunicación y a la población en general; y, por otra parte, contribuir al diseño de políticas públicas basadas en evidencia que resulten efectivas para el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.

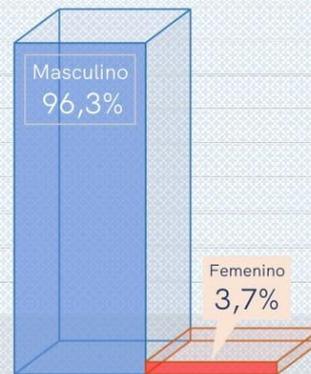
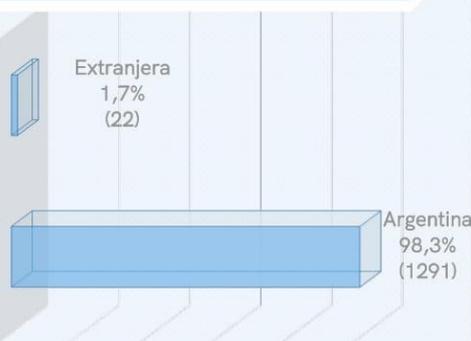
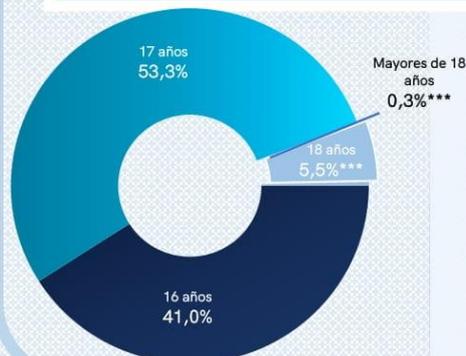
INFORME RPN 2020*

Registro de Procesos del Niño (art. 51 Ley Nº 13.634)

Procesos, Imputaciones, Jóvenes



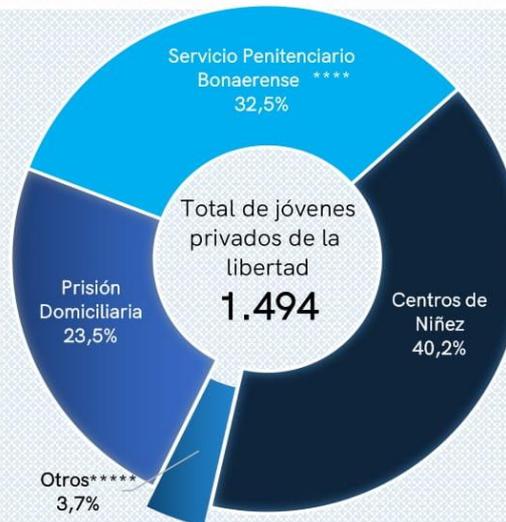
Edades, Nacionalidades y Sexo de los/as Jóvenes



Delitos Imputados



Jóvenes privados de la libertad al 31-12-2020 en Procesos Penales Juveniles del FRPJ-BA



*La metodología utilizada para la elaboración de los datos se encuentra disponible en los informes RPN publicados en el sitio web del MPBA: www.mpba.gov.ar/informes

**El RPN solo registra procesos penales en los que hubo al menos una imputación formal en los términos de lo previsto en el art. 308 primer párrafo del CPP.

***Se trata de casos en donde el hecho se produjo con una edad de 16 o 17 años, aunque la imputación formal del artículo 308 del CPP se realizó cuando el joven ya tenía 18 años de edad o más.

****En todos los casos se trata de jóvenes mayores de edad.

*****Otros: se incluye todo tipo de institución de salud, Servicio Penitenciario Federal y Servicio Penitenciario de otras provincias y 4 jóvenes (mayores de edad) en Comisaría que al momento de la confección del informe ya se encontraban trasladados a una Unidad Penitenciaria.

IV. CAPÍTULO 1

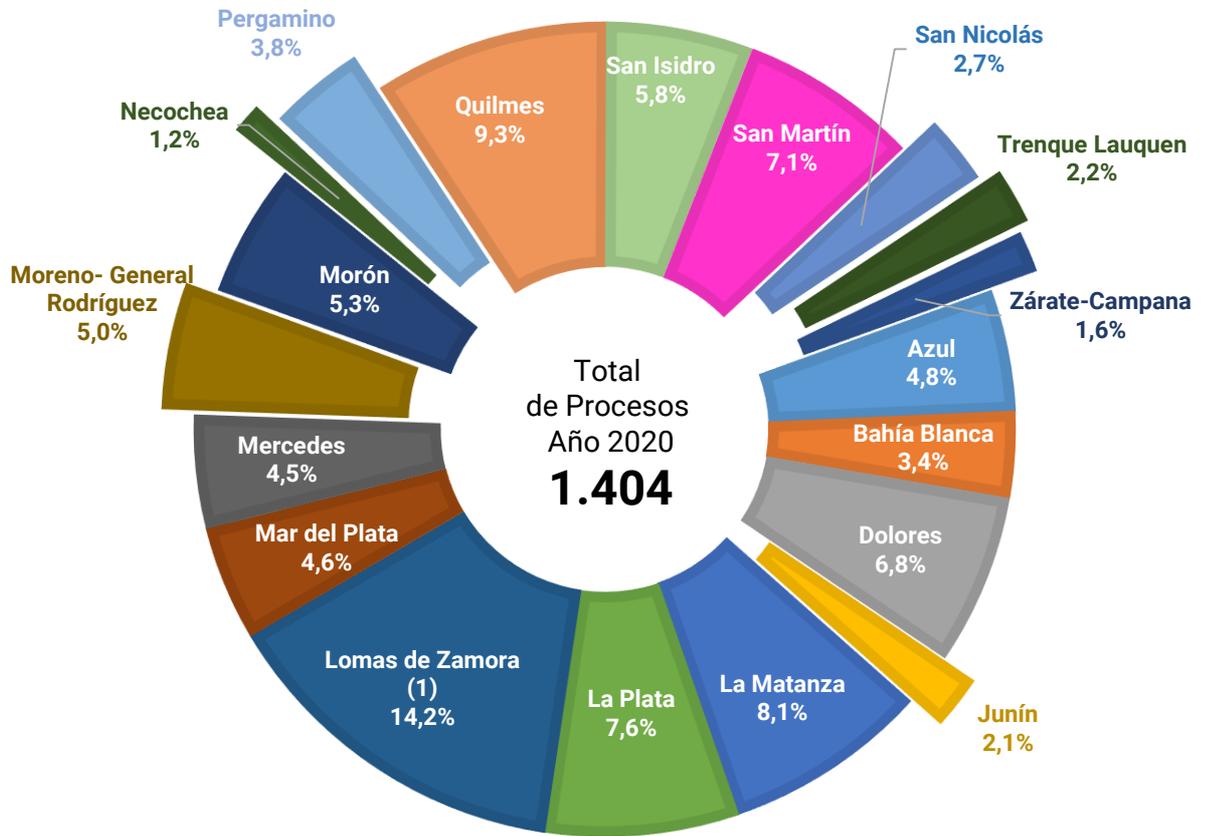
1. Cantidad total de procesos penales juveniles iniciados y registrados en el RPN por departamento judicial

El RPN cuenta únicamente con la información referida a los procesos penales seguidos a jóvenes que, siendo punibles por edad y por delito (conforme Leyes N.º 22.278 y N.º 13.634), fueron imputados formalmente en los términos de lo previsto en el art. 308 primer párrafo del CPP. Es decir, para que un proceso penal juvenil iniciado en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil quede registrado en el RPN, resulta indispensable que dicho proceso cuente —al menos— con un joven imputado formalmente.

El total de procesos penales juveniles iniciados y registrados en el RPN durante el año 2020 es de **1.404**.

Los siguientes gráficos muestran dicha información desagregada por departamento judicial, en valores absolutos y relativos.

Gráfico 1. Porcentaje de procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN por departamento judicial. Año 2020



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: La suma de los porcentuales puede no dar 100 debido a que las cifras se redondean a un decimal.

Cuadro 1. Cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN por departamento judicial. Año 2020

Departamento Judicial	Cantidad de Procesos Penales Juveniles
Azul	68
Bahía Blanca	48
Dolores	95
Junín	30
La Matanza	114
La Plata	107
Lomas de Zamora (1)	199
Mar del Plata	64
Mercedes	63
Moreno-General Rodríguez	70
Morón	74
Necochea	17
Pergamino	53
Quilmes	130
San Isidro	81
San Martín	99
San Nicolás	38
Trenque Lauquen	31
Zárate-Campana	23
Total general	1.404

Fuente: RPN. 31 de diciembre de 2020.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

2. Cantidad total de procesos penales juveniles iniciados y registrados en el RPN durante el año 2020 y en trámite al 31 de diciembre de dicho año

El objetivo primordial del RPN es “la acumulación y control de continuidad”

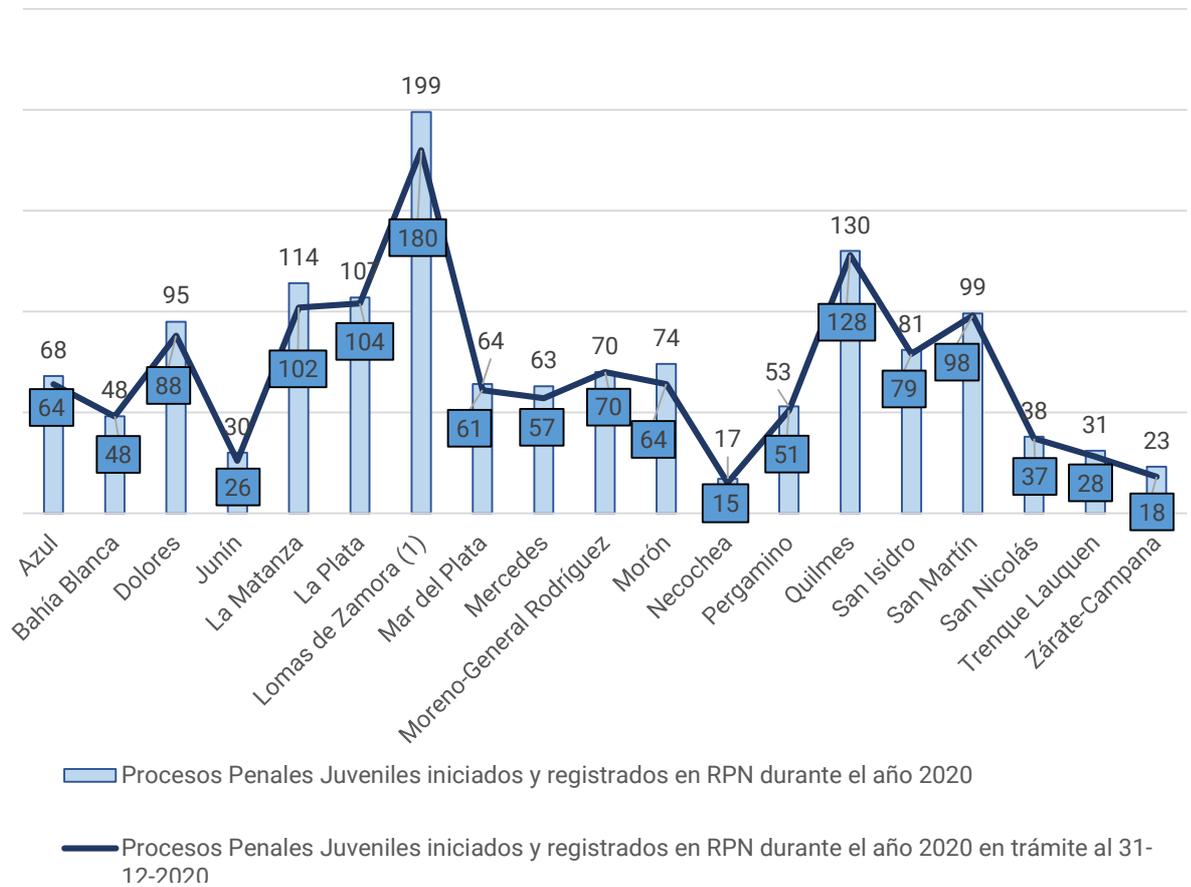
de los procesos pendientes seguidos a jóvenes en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, por lo que el RPN registra todos los procesos penales juveniles desde la imputación formal hasta su culminación, lo que incluye todas las etapas procesales (investigación penal preparatoria, juicio y ejecución).

El siguiente gráfico exhibe la cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registrados durante el año 2020 por departamento judicial y la cantidad de procesos que, al 31 de diciembre de 2020, continuaban en trámite¹.

El total de procesos que continuaban en trámite es de 1.318, lo que representa un 93,9% del total de procesos iniciados y registrados durante el correspondiente año.

¹Se contabilizó como proceso en trámite, a todo proceso iniciado y registrado en el RPN durante el año 2020, sobre el cual al día 31 de diciembre de 2020, no se registró el trámite de "cierre y finalización de proceso", conforme Resoluciones SCBA N.º 3889/08 y N.º 2255/14.

Gráfico 2. Cantidad de procesos penales juveniles iniciados, registrados y en trámite en RPN por departamento judicial. Año 2020



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

V. CAPÍTULO 2

1. Cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en RPN en el marco de procesos penales juveniles iniciados durante el año 2020

El RPN registra jóvenes que, siendo punibles por edad y por delito (conforme Leyes N.º 22.278 y N.º 13.634), tuvieron imputación formal mediante audiencia de imputación en los términos del art. 308 primer párrafo del CPP.

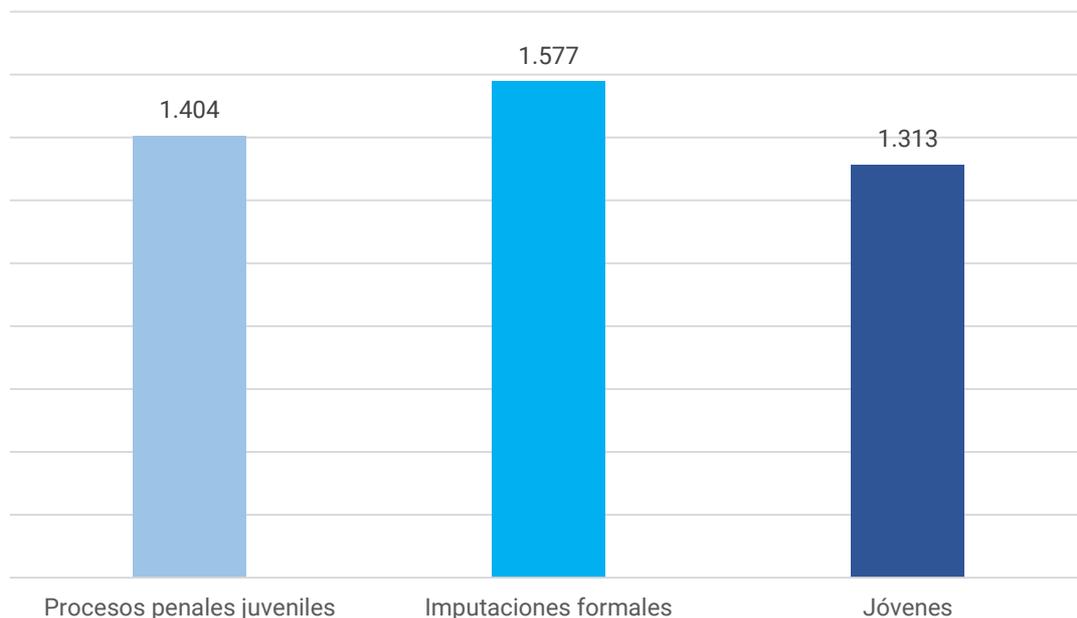
En un mismo proceso penal juvenil puede existir más de una imputación formal, es decir que puede haber más de un joven imputado, y a su vez, un joven puede estar imputado en más de un proceso penal juvenil durante el transcurso del mismo año.

En tal sentido, para la elaboración de este capítulo se contabilizó la totalidad de imputaciones formales registradas en el marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados durante el año 2020. Por otra parte, se detalló la cantidad de jóvenes registrados en el RPN en el marco de dichas imputaciones formales, para lo cual se computó a los jóvenes una sola vez, independientemente de la cantidad de imputaciones formales que respecto de cada uno se hubieren registrado durante ese año.

Así, el número de imputaciones formales registradas durante el año 2020 en causas de ese mismo año fue de **1.577**. Sin embargo, el número de jóvenes imputados fue de **1.313**.

A continuación se presenta, de forma comparativa, la cantidad de procesos penales, iniciados y registrados durante el año 2020, y la cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en el marco de los mencionados procesos penales.

Gráfico 3. Cantidad de procesos penales juveniles, imputaciones formales y jóvenes registrados. Año 2020



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

Nota: Se contabiliza a los jóvenes una sola vez en el año, independientemente de la cantidad de imputaciones formales (en los términos del art. 308 primer párrafo del CPP) que se le hubieren realizado en procesos penales juveniles iniciados durante ese mismo año.

En el gráfico se observa que el número total de procesos en el año es inferior al número de imputaciones formales, es decir que existen procesos con más de una imputación formal y el número total de jóvenes disminuye, lo que indica que hubo jóvenes imputados en más de un proceso durante el transcurso del año 2020.

2. Cantidad total de imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN, por departamento judicial

En el siguiente cuadro se presenta la información relativa al total de imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN durante el año 2020, en

el marco de procesos penales juveniles iniciados durante ese período.

Cuadro 2. Cantidad de imputaciones formales y jóvenes registrados en los procesos penales juveniles iniciados y registrados por departamento judicial. Año 2020

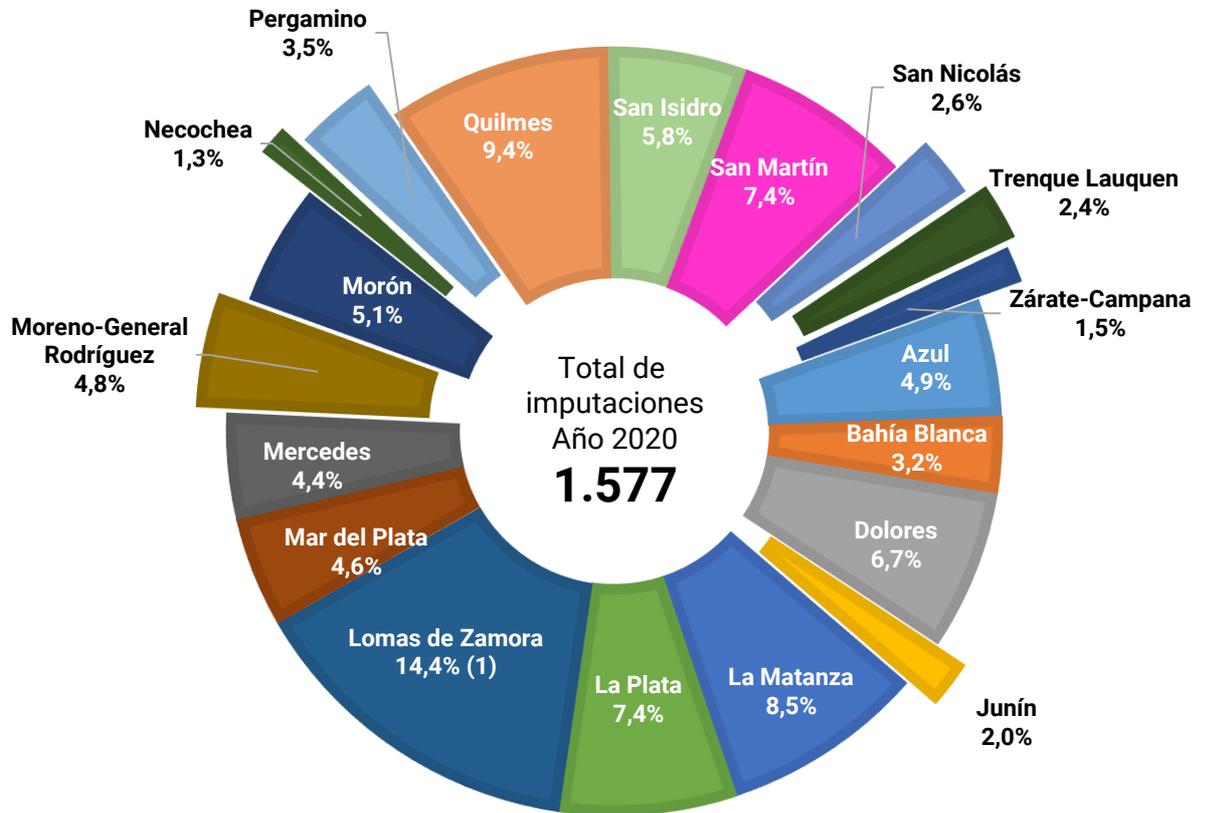
Departamento Judicial	Imputaciones formales	Jóvenes
Azul	78	52
Bahía Blanca	51	40
Dolores	106	73
Junín	32	28
La Matanza	134	114
La Plata	117	96
Lomas de Zamora (1)	227	195
Mar del Plata	73	67
Mercedes	70	55
Moreno-General Rodríguez	76	70
Morón	80	68
Necochea	20	20
Pergamino	55	37
Quilmes	148	121
San Isidro	91	83
San Martín	116	110
San Nicolás	41	32
Trenque Lauquen	38	30
Zárate-Campana	24	22
Total general	1.577	1.313

Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: En los casos donde un joven tuvo imputaciones formales en más de un departamento judicial durante el año 2020, se contabilizó al joven en el departamento judicial donde se le realizó la primera imputación formal.

Gráfico 4. Participación departamental respecto del total provincial de imputaciones formales ingresadas al RPN. Año 2020



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

3. Edad de los jóvenes al tiempo de la imputación formal (en los términos del art. 308 primer párrafo del CPP)

El Registro cuenta con información relativa a jóvenes respecto de los cuales se inició un proceso penal habiéndose determinado su punibilidad por

edad y por delito. Como resultado, solo comprende el universo de jóvenes que al momento del hecho imputado contaban con 16 o 17 años de edad. Sin perjuicio de ello, se incluyeron las categorías “18 años” y “mayores de 18 años” para los casos en donde el hecho se produjo con una edad de 16 o 17 años, aunque la imputación formal del artículo 308 del CPP se realizó cuando el joven ya tenía 18 años de edad o más.

Gráfico 5. Edad de los jóvenes al tiempo de la imputación formal. Año 2020

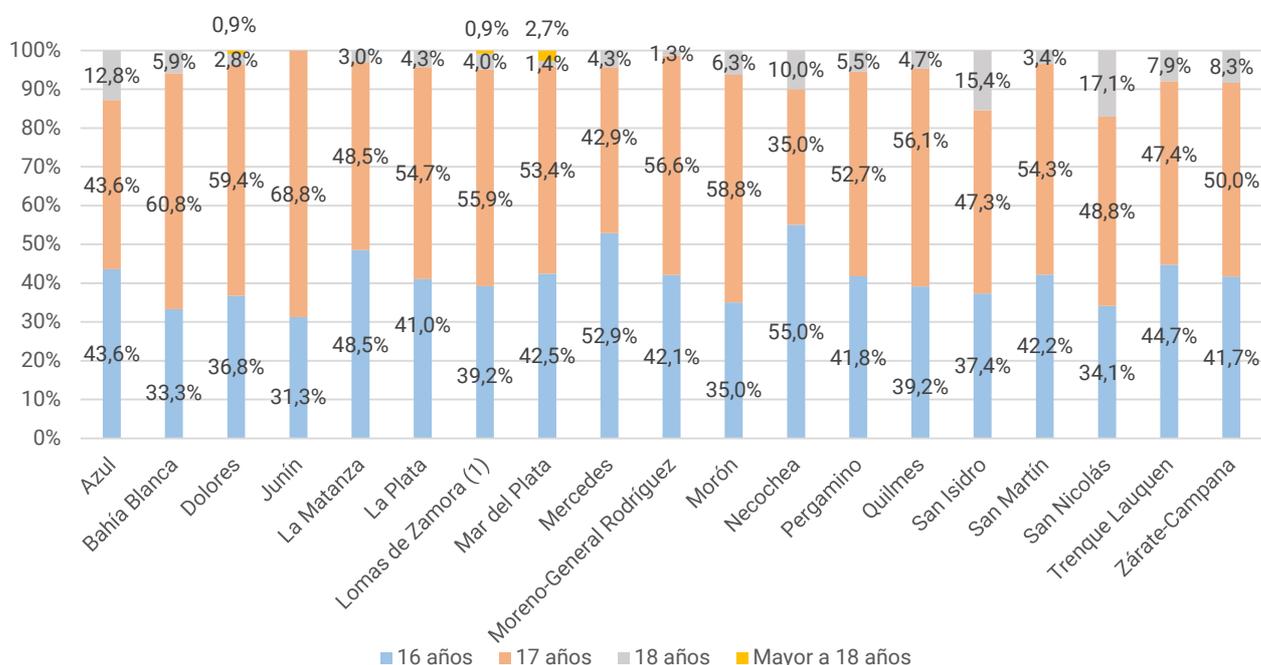


Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

El siguiente gráfico muestra idéntica información desagregada por departamento judicial.

Gráfico 6. Porcentaje de edad de los jóvenes al tiempo de la imputación formal por departamento judicial. Año 2020



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

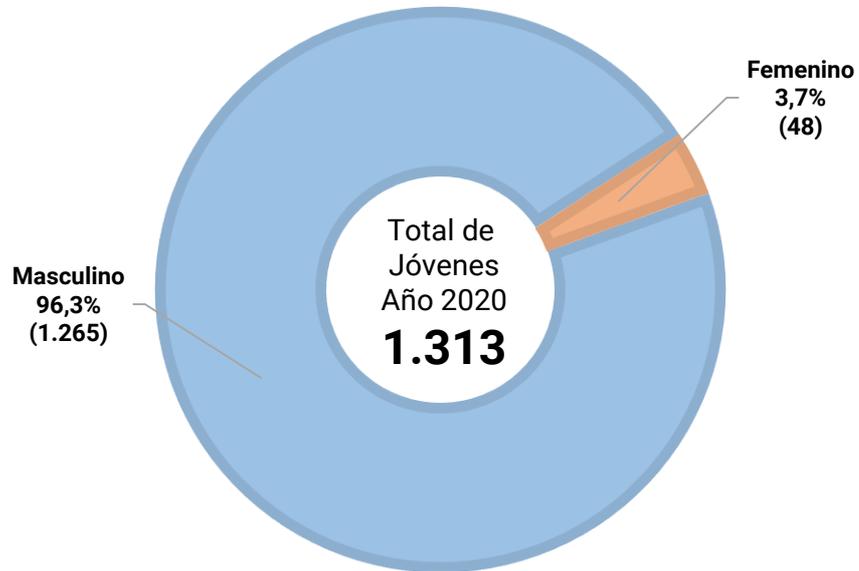
Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

4. Jóvenes registrados en RPN según sexo

El 96,3% de los jóvenes imputados formalmente durante el año 2020 es de sexo masculino, mientras que el 3,7% es de sexo femenino.

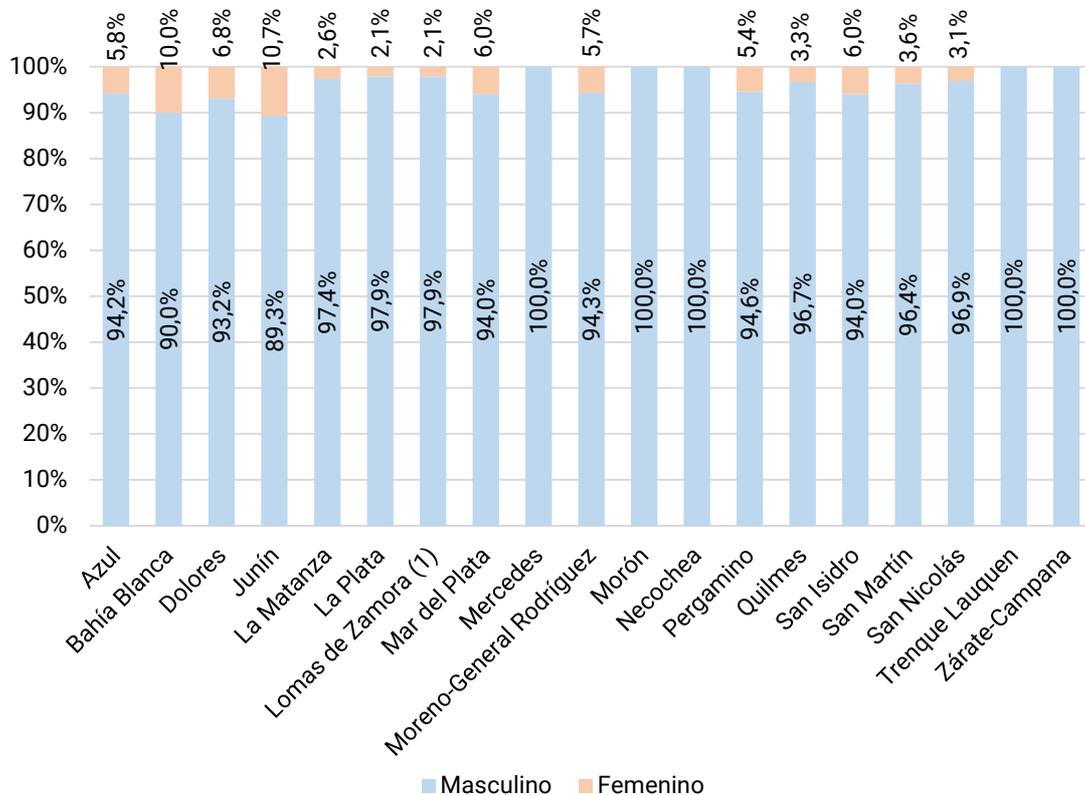
Para el presente análisis se contabilizó a los jóvenes una sola vez (1.313 jóvenes), independientemente de la cantidad de imputaciones formales que se le hubieren realizado en procesos penales iniciados durante el transcurso del citado período.

Gráfico 7. Porcentaje de jóvenes registrados según el sexo. Año 2020



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

El siguiente gráfico muestra idéntica información desagregada por departamento judicial.

Gráfico 8. Sexo de los jóvenes registrados por departamento judicial y en porcentajes. Año 2020

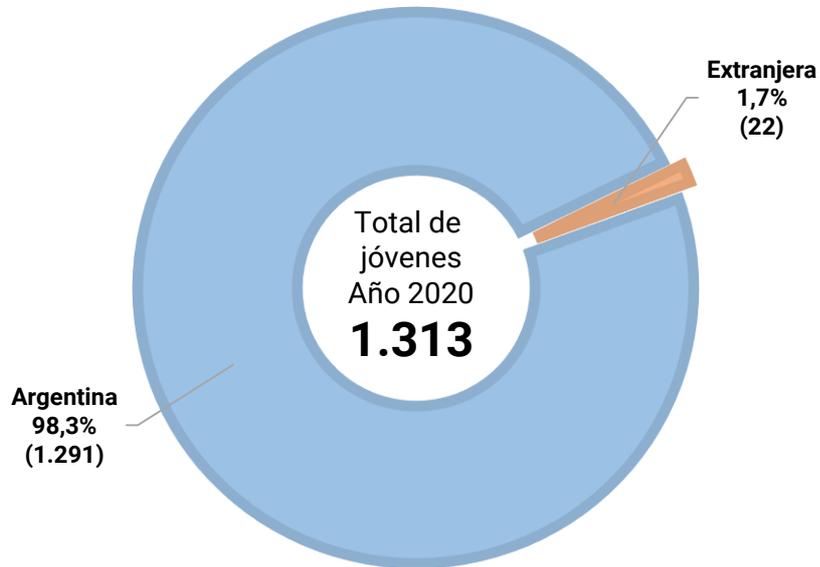
Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

5. Jóvenes registrados en RPN según nacionalidad

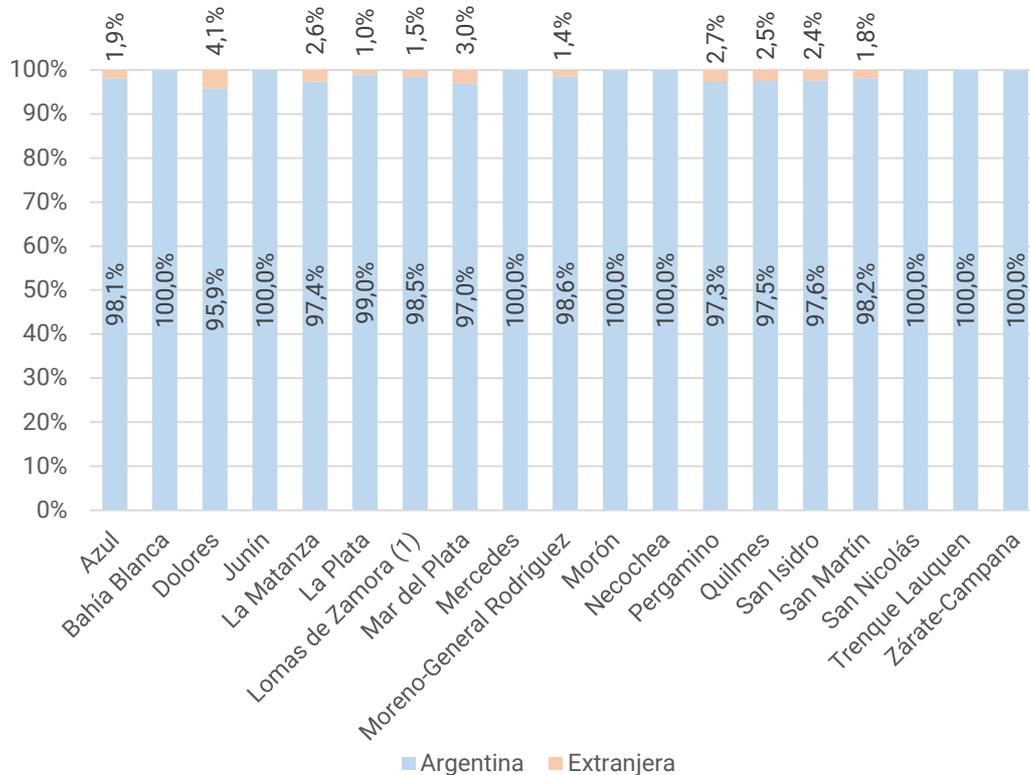
El 98,3 de los jóvenes registrados en el RPN es de nacionalidad argentina, mientras que el restante 1,7% es de nacionalidad extranjera. Para el presente análisis se contabilizó a los jóvenes una sola vez (1.313 jóvenes), independientemente de la cantidad de imputaciones formales que se le hubieren realizado en procesos penales juveniles iniciados durante el transcurso del citado período.

Gráfico 9. Porcentaje de jóvenes registrados según la nacionalidad. Año 2020



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

Gráfico 10. Nacionalidad de los jóvenes registrados por departamento judicial y en porcentajes. Año 2020



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

6. Tipos de delitos registrados en el RPN por los que fueron imputados los jóvenes en procesos penales juveniles iniciados durante el año 2020

A continuación, se presentan los delitos por los que fueron imputados los jóvenes durante el año 2020, en el marco de procesos penales juveniles iniciados en ese mismo año. Cabe aclarar que para el relevamiento de los delitos, se computaron todos los delitos registrados en el RPN en el marco de las imputaciones formales analizadas en el presente informe (actas audiencia del art. 308 primer párrafo del CPP).

En tal sentido, se contabilizaron un total de **2.221** delitos, cifra que resulta

superior a las imputaciones, dado que sobre un mismo hecho pueden imputarse uno o varios delitos.

La información se muestra en porcentaje de participación sobre el total de los delitos del fuero especial, según bien jurídico y sexo, conforme clasificación y desagregación del Departamento de Estadística de la Procuración General. A dicho respecto, no se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

Cuadro 3. Porcentajes por tipo de delitos sobre el total de imputaciones registradas en el RPN. Año 2020

Bien Jurídico Protegido	Delito	Femenino	Masculino	% total por delito
Delitos contra las personas	Homicidio ⁽¹⁾	0,1%	3,9%	4,0%
	Homicidio criminis causa	0,0%	1,1%	1,1%
	Homicidio en ocasión de robo	0,0%	0,4%	0,4%
	Otros homicidios agravados	0,0%	1,0%	1,0%
	Lesiones leves	0,2%	1,5%	1,7%
	Otros delitos contra las personas	0,2%	3,2%	3,4%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal	0,0%	0,7%	0,7%
	Otros delitos contra la integridad sexual	0,0%	0,6%	0,6%
Delitos contra la libertad	Amenazas	0,2%	3,6%	3,8%
	Otros delitos contra la libertad	0,0%	1,2%	1,2%
Delitos contra la propiedad	Daño	0,0%	1,9%	1,9%
	Hurto ⁽²⁾	0,1%	2,2%	2,3%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública	0,0%	1,3%	1,3%
	Robo	0,3%	9,1%	9,5%
	Robo agravado por uso de arma	0,7%	27,1%	27,9%
	Otros robos agravados	0,7%	22,7%	23,4%
	Otros delitos contra la propiedad	0,0%	0,7%	0,7%
Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N.º 23.737 (estupefacientes)	0,0%	1,2%	1,2%
	Otros delitos contra la seguridad pública	0,1%	6,0%	6,2%
	Encubrimiento ⁽³⁾	0,1%	3,9%	4,1%

Delitos contra la Administración Pública	Otros delitos contra la Administración Pública	0,2%	3,3%	3,5%
Otros ⁽⁴⁾		0,0%	0,4%	0,4%
Total		3,1%	96,9%	100,0%

Fuente: RPN, 31 de diciembre 2020.

(1) Incluye homicidio tentado.

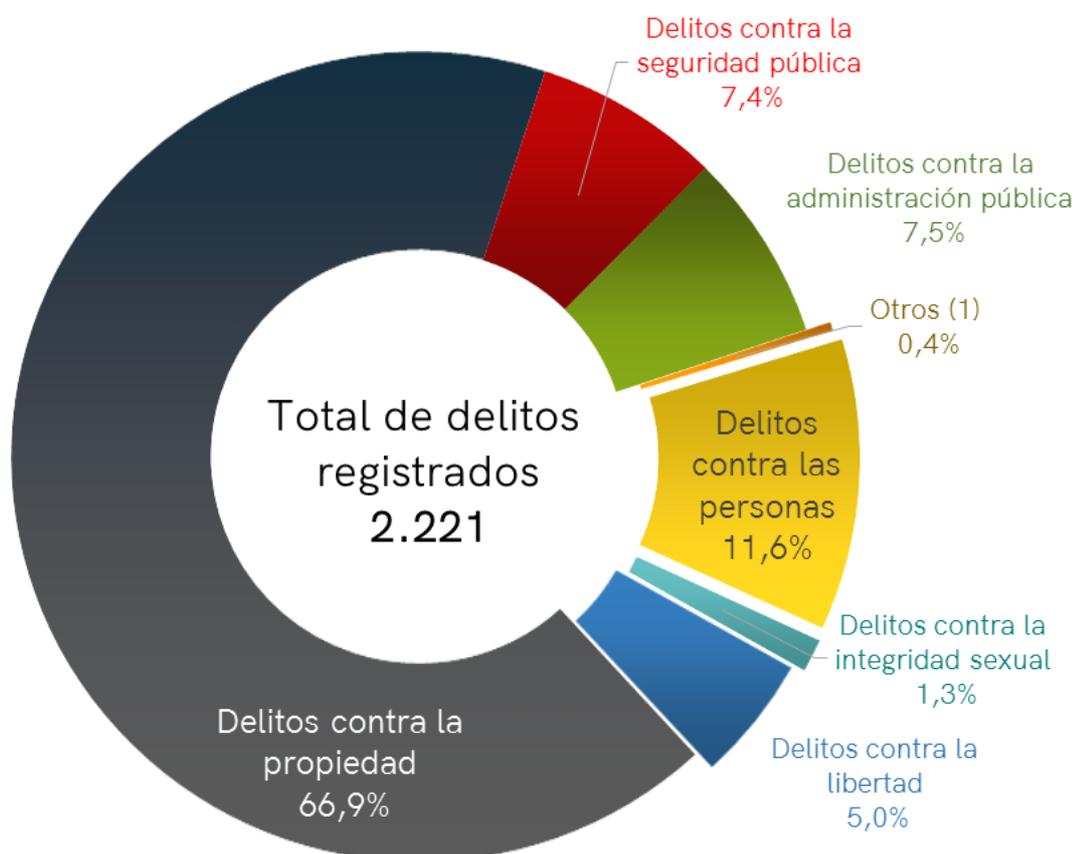
(2) La mención del tipo penal refiere a la figura básica y las agravadas con excepción de hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública.

(3) La mención del tipo penal refiere a la figura básica y las agravadas.

(4) Otros: otros delitos no considerados en la nómina.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con los porcentuales totales, debido a que los valores se encuentran redondeados a un decimal.

Gráfico 11. Porcentaje de delitos registrados en RPN, en el marco de imputaciones formales realizadas según bien jurídico protegido. Año 2020



Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

(1) Otros delitos no considerados en la nómina.

Nota: La suma de los porcentajes resulta 100,1% debido a que los valores están redondeados a un decimal. Por ese mismo motivo los valores de cada una de las categorías pueden no coincidir exactamente con los de la tabla anterior.

Para un estudio más detallado, se clasificaron los departamentos

judiciales en dos grupos cuya composición departamental posee características relativamente homogéneas en cuanto a su aspecto geográfico y social. Así, cada grupo comprende los siguientes departamentos judiciales:

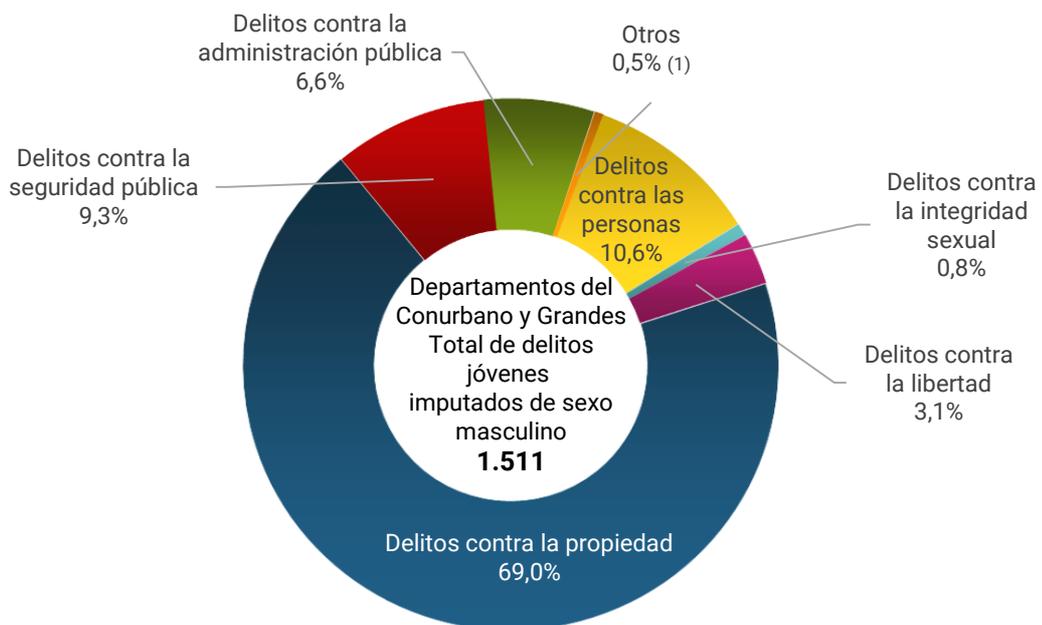
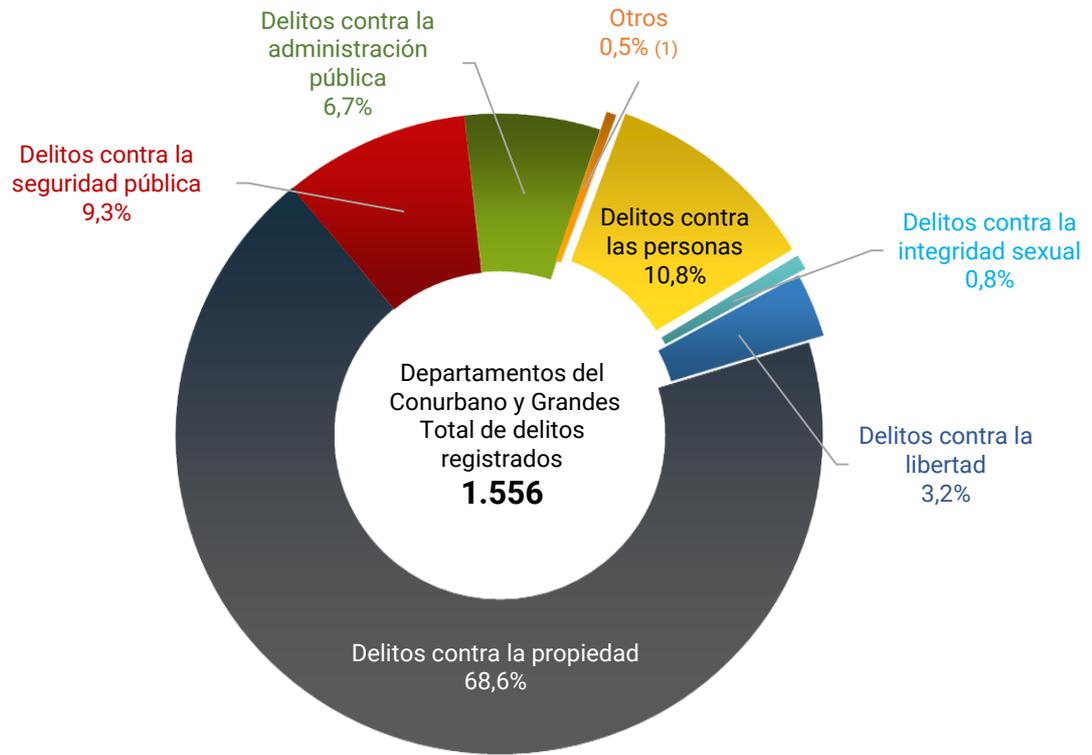
Grupo I “Conurbano y Grandes”: comprende los departamentos judiciales La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora², Moreno-General Rodríguez, Mar del Plata, Morón, Quilmes, San Martín y San Isidro.

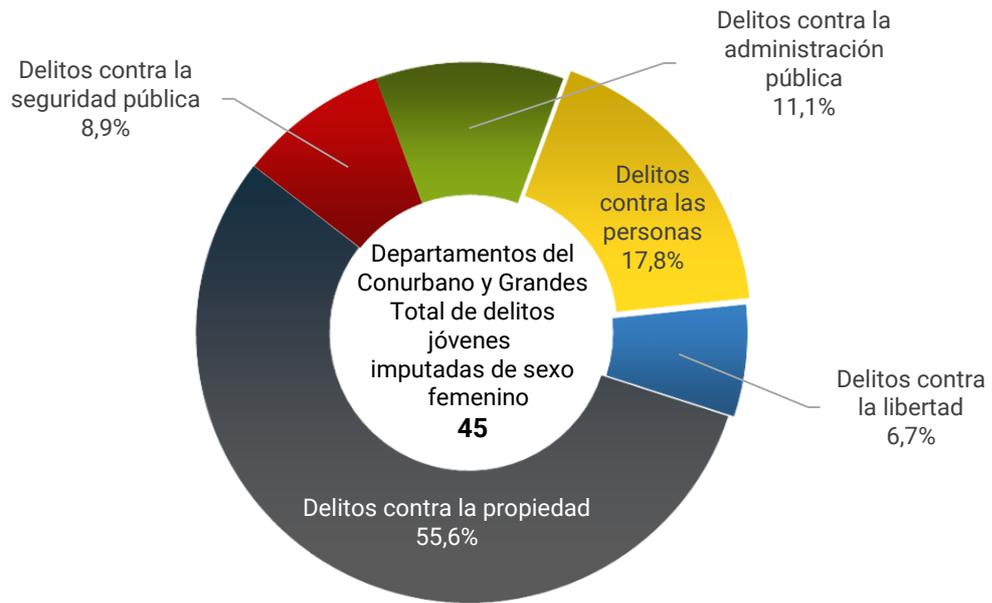
Grupo II “Interior”: integrado por los departamentos judiciales Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Mercedes, Necochea, Pergamino, San Nicolás, Trenque Lauquen y Zárate-Campana.

El Grupo I registra un total de **1.556** delitos, mientras que en el Grupo II, se registraron **665**.

² Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución PG N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

Gráfico 12. Porcentaje de delitos registrados en RPN en el marco de imputaciones formales realizadas en departamentos judiciales del Grupo I "Conurbano y Grandes". Año 2020



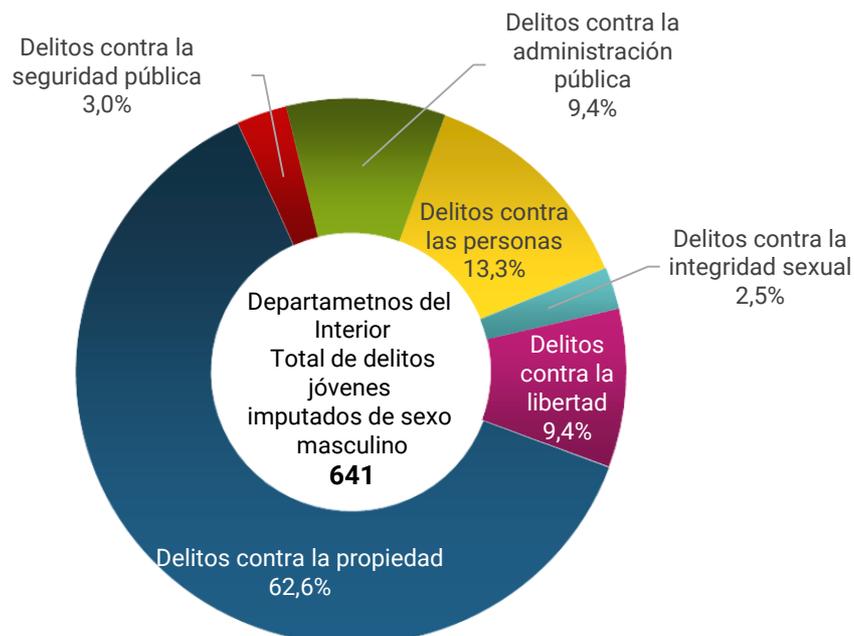
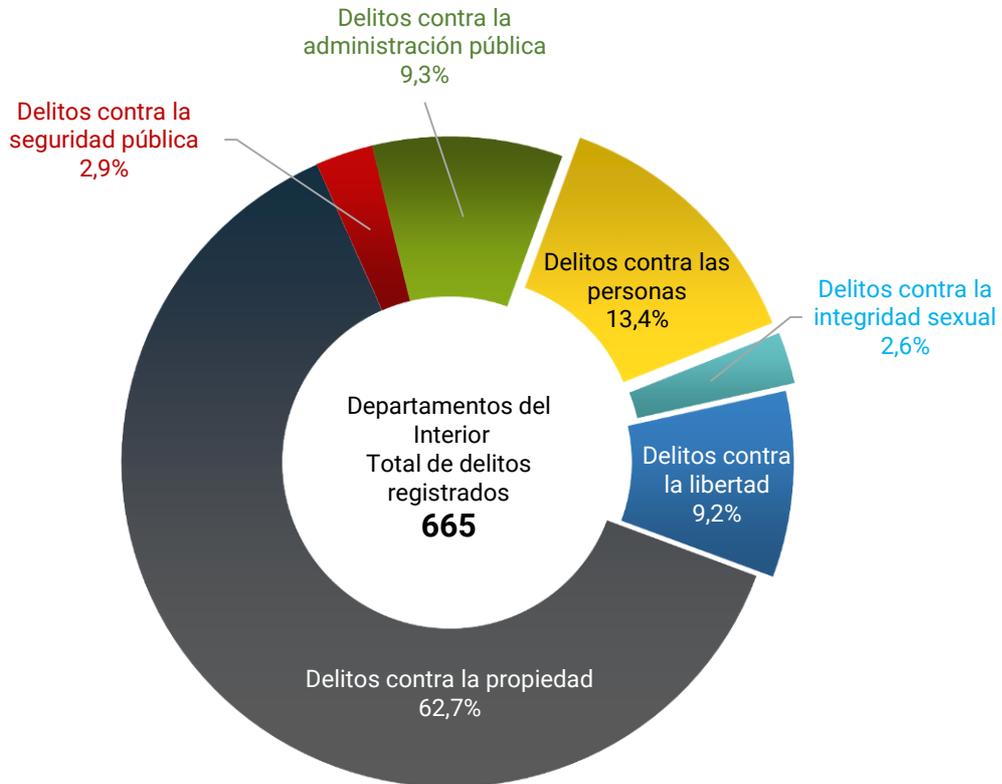


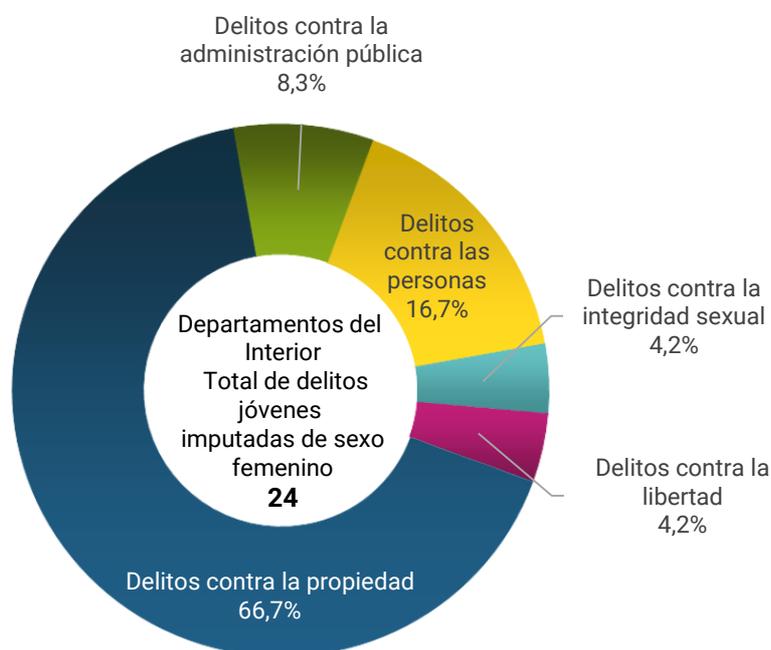
Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

(1) Otros delitos no considerados en la nómina.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Gráfico 13. Porcentaje de delitos registrados en RPN, en el marco de imputaciones formales realizadas en los departamentos judiciales del Grupo II "Interior". Año 2020





Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Cuadro 4. Porcentaje de tipo de delitos sobre el total de imputaciones registradas según departamento judicial y sexo. Año 2020

Bien Jurídico Protegido	Delito	Conurbano y Grandes			Interior		
		Femenino	Masculino	% total	Femenino	Masculino	% total
Delitos contra las personas	Homicidio ⁽¹⁾	0,2%	3,7%	3,9%	0,0%	4,2%	4,2%
	Homicidio criminis causa	0,0%	1,5%	1,5%	0,0%	0,2%	0,2%
	Homicidio en ocasión de robo	0,0%	0,4%	0,4%	0,0%	0,3%	0,3%
	Otros homicidios agravados	0,1%	1,0%	1,1%	0,0%	0,9%	0,9%
	Lesiones leves	0,1%	1,2%	1,3%	0,3%	2,3%	2,6%
	Otros delitos contra las personas	0,1%	2,4%	2,6%	0,3%	5,0%	5,3%
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal	0,0%	0,5%	0,5%	0,0%	1,1%	1,1%
	Otros delitos contra la integridad sexual	0,0%	0,3%	0,3%	0,2%	1,4%	1,5%

Delitos contra la libertad	Amenazas	0,2%	2,4%	2,6%	0,2%	6,5%	6,6%
	Otros delitos contra la libertad	0,0%	0,6%	0,6%	0,0%	2,6%	2,6%
Delitos contra la propiedad	Daño	0,1%	1,2%	1,3%	0,0%	3,5%	3,5%
	Hurto ⁽²⁾	0,1%	1,3%	1,3%	0,2%	4,2%	4,4%
	Hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública	0,0%	0,7%	0,7%	0,0%	2,6%	2,6%
	Robo	0,3%	6,8%	7,1%	0,5%	14,6%	15,0%
	Robo agravado por uso de arma	0,7%	32,1%	32,8%	0,8%	15,5%	16,2%
	Otros robos agravados	0,5%	24,2%	24,7%	1,1%	19,1%	20,2%
	Otros delitos contra la propiedad	0,0%	0,6%	0,6%	0,0%	0,9%	0,9%
	Delitos contra la seguridad pública	Infracción Ley N.º 23.737 (estupefacientes)	0,1%	1,4%	1,5%	0,0%	0,6%
	Otros delitos contra la seguridad pública	0,2%	7,6%	7,8%	0,0%	2,3%	2,3%
Delitos contra la Administración Pública	Encubrimiento ⁽³⁾	0,1%	3,8%	3,9%	0,3%	4,2%	4,5%
	Otros delitos contra la Administración Pública	0,3%	2,6%	2,9%	0,0%	4,8%	4,8%
Otros ⁽⁴⁾		0,0%	0,5%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%
Total		2,9%	97,1%	100,0%	3,6%	96,4%	100,0%

Fuente: RPN, 31 de diciembre 2020.

(1) Incluye homicidio tentado.

(2) La mención del tipo penal refiere a la figura básica y las agravadas con excepción de hurto agravado de vehículos dejados en la vía pública.

(3) La mención del tipo penal refiere a la figura básica y las agravadas

(4) Otros: otros delitos no considerados en la nómina.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con los porcentuales totales, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

VI. CAPÍTULO 3

1. Análisis comparativo de los datos relativos a los procesos penales, imputaciones formales y jóvenes registrados en el RPN durante los años 2014-2020

Con la finalidad de efectuar una comparación de los datos durante un mismo espacio de tiempo, se realizó en el presente capítulo un análisis de todos los procesos penales juveniles iniciados durante los años 2014-2020 que hubieren sido registrados en el RPN (a partir de la imputación formal de un joven) durante ese mismo año.

A continuación se presenta la variación de los procesos penales juveniles iniciados y registrados en el RPN, durante el período 2014-2020 y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en cada año.

Cuadro 5. Variación de los procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN, durante el período 2014-2020, y su incidencia sobre el total de causas iniciadas en el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil en cada año.

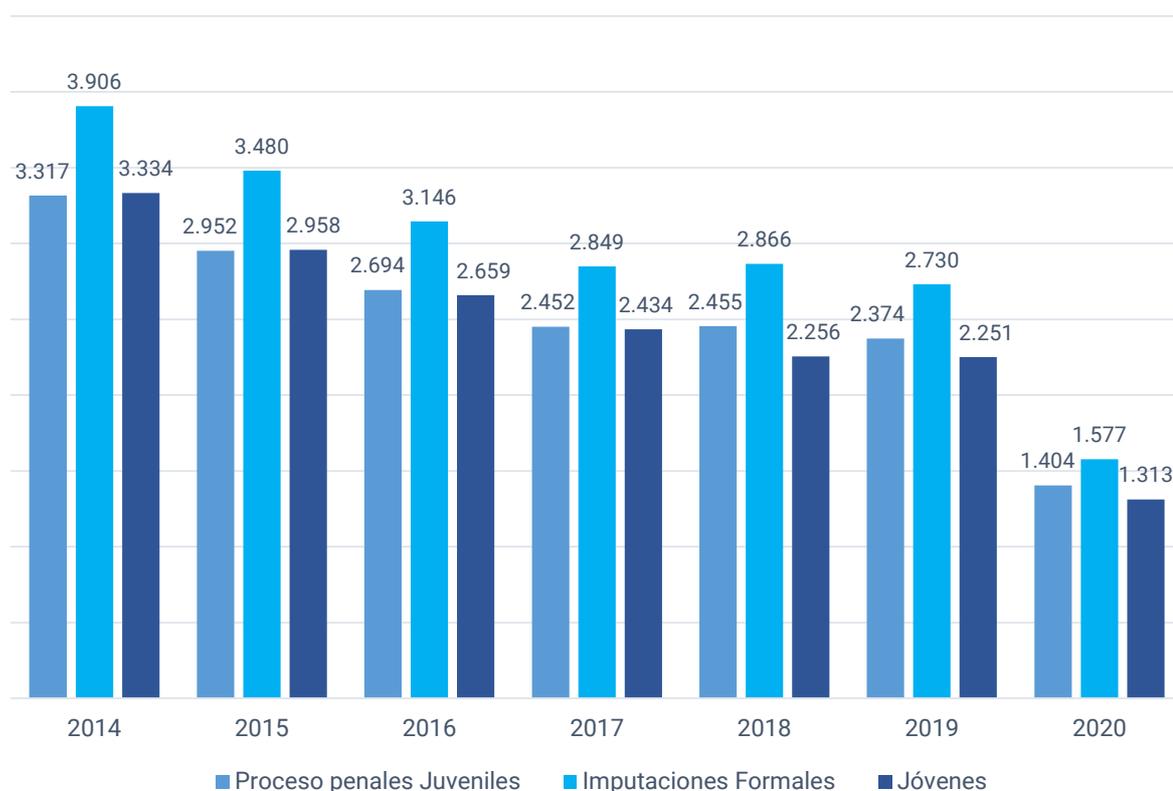
Período	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Procesos penales juveniles iniciados	29.155	26.798	26.637	26.026	26.016	26.160	17.988 ⁽¹⁾
Procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN	3.317	2.952	2.694	2.452	2.455	2.374	1.404
Incidencia de procesos juveniles iniciados y registrados en RPN sobre total de procesos penales juveniles iniciados	11,4%	11,0%	10,1%	9,4%	9,4%	9,1%	7,8%

Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020 y SIMP (Sistema Informático del Ministerio Público), 10 de enero de 2021.

(1) Datos publicados por el Departamento de Estadística de la Procuración General.

Seguidamente, se presenta el total de procesos penales juveniles iniciados y registrados en el RPN, durante el período 2014-2020 y, a partir de ello, se detalla el total de imputaciones formales y jóvenes registrados en dichos procesos.

Gráfico 14. Relación entre la cantidad de procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN, la cantidad de imputaciones formales y la cantidad de jóvenes. Años 2014-2020



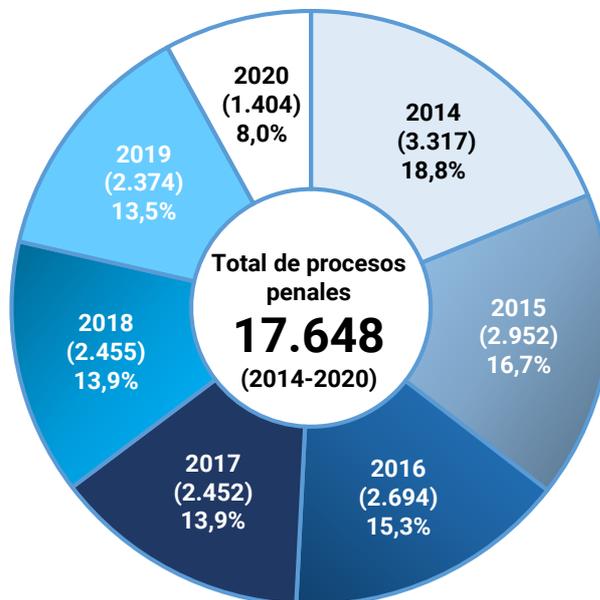
Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

Nota: Se contabilizó a los jóvenes una sola vez, independientemente de la cantidad de imputaciones formales (en los términos del art. 308 primer párrafo del C.P.P.) respecto de cada uno que se hubieren realizado en procesos penales iniciados y registrados durante ese mismo año.

Los siguientes gráficos muestran idéntica información en valores relativos, con el objeto de analizar la incidencia porcentual anual que ha tenido cada una de las categorías bajo estudio (procesos penales, imputaciones formales y jóvenes) sobre el total del período 2014-2020. Respecto del análisis

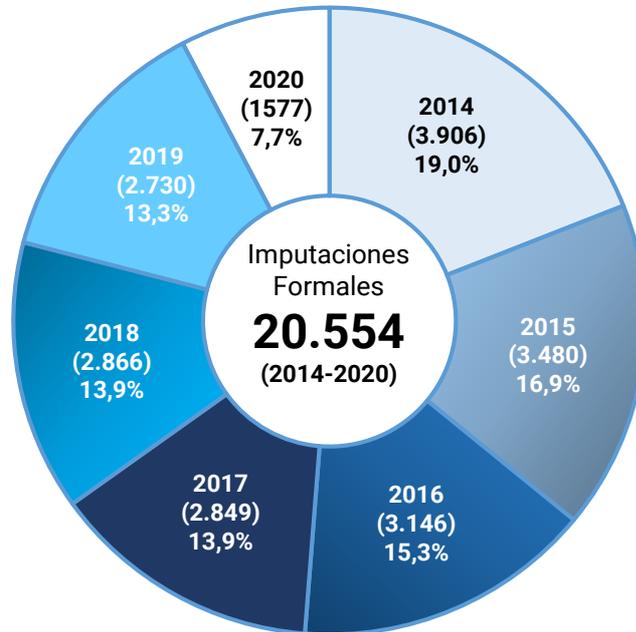
de jóvenes debe tenerse presente que se contabilizó a los jóvenes una sola vez por año, independientemente de la cantidad de imputaciones formales (en los términos del art. 308 primer párrafo del CPP) que respecto de cada uno se hubieren realizado en procesos penales iniciados y registrados durante ese mismo año.

Gráfico 15. Incidencia porcentual anual sobre el total de procesos penales juveniles iniciados en años 2014-2020



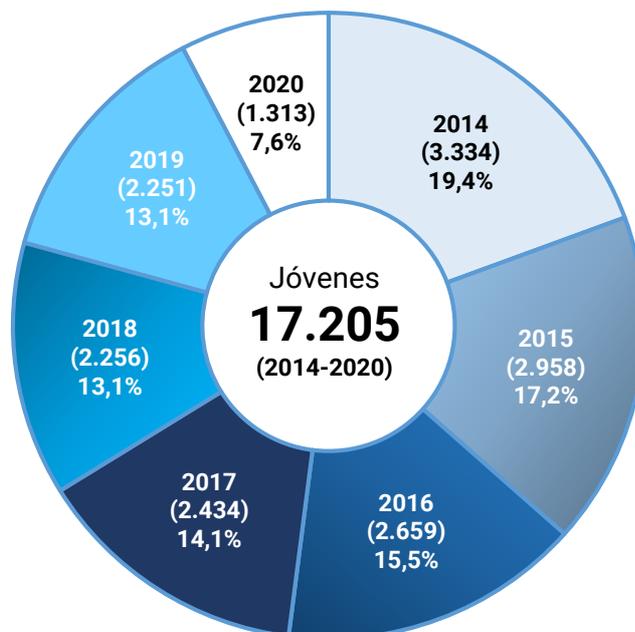
Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

Gráfico 16. Incidencia porcentual anual sobre el total de imputaciones formales dispuestas en marco de procesos penales juveniles iniciados y registrados en RPN. Años 2014-2020



Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

Gráfico 17. Incidencia porcentual anual sobre el total de jóvenes registrados en el marco de procesos penales juveniles iniciados. Años 2014-2020



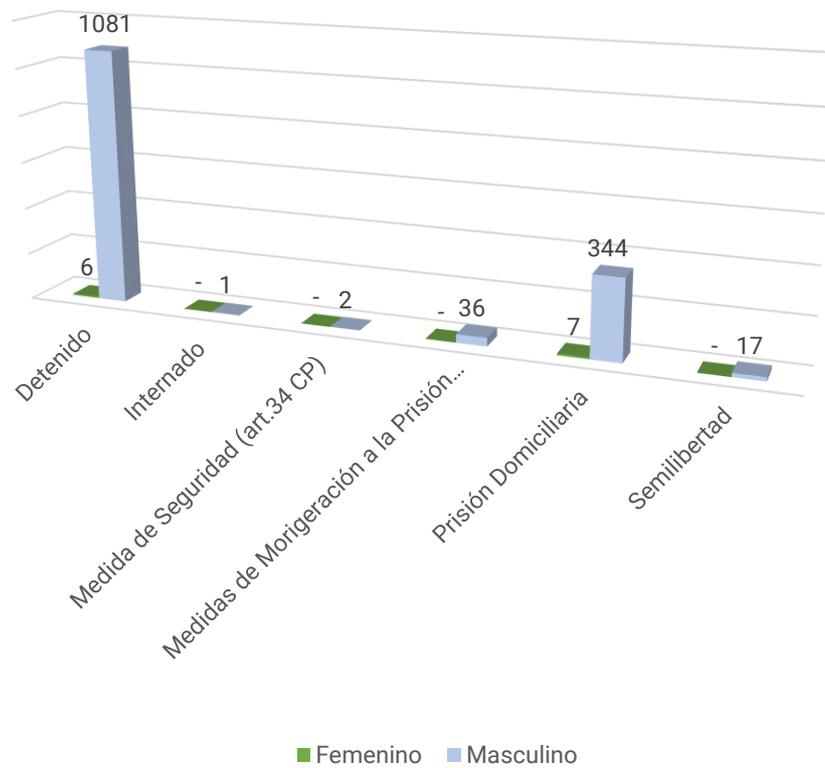
Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

VII. CAPÍTULO 4

1. Cantidad de jóvenes privados de la libertad en el marco de procesos penales juveniles

A la fecha de corte estadístico en el RPN constaban **1.494** jóvenes privados de libertad en el marco de procesos ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil. En tal concepto se contabilizaron los jóvenes detenidos, bajo alguna medida de morigeración de la prisión preventiva, con semilibertad, con medida de seguridad (art 34 inc. 1 del Código Penal en adelante CP), internados y con prisión domiciliaria, cualquiera sea el año de inicio del proceso penal en el que se dispuso la medida de coerción privativa de la libertad.

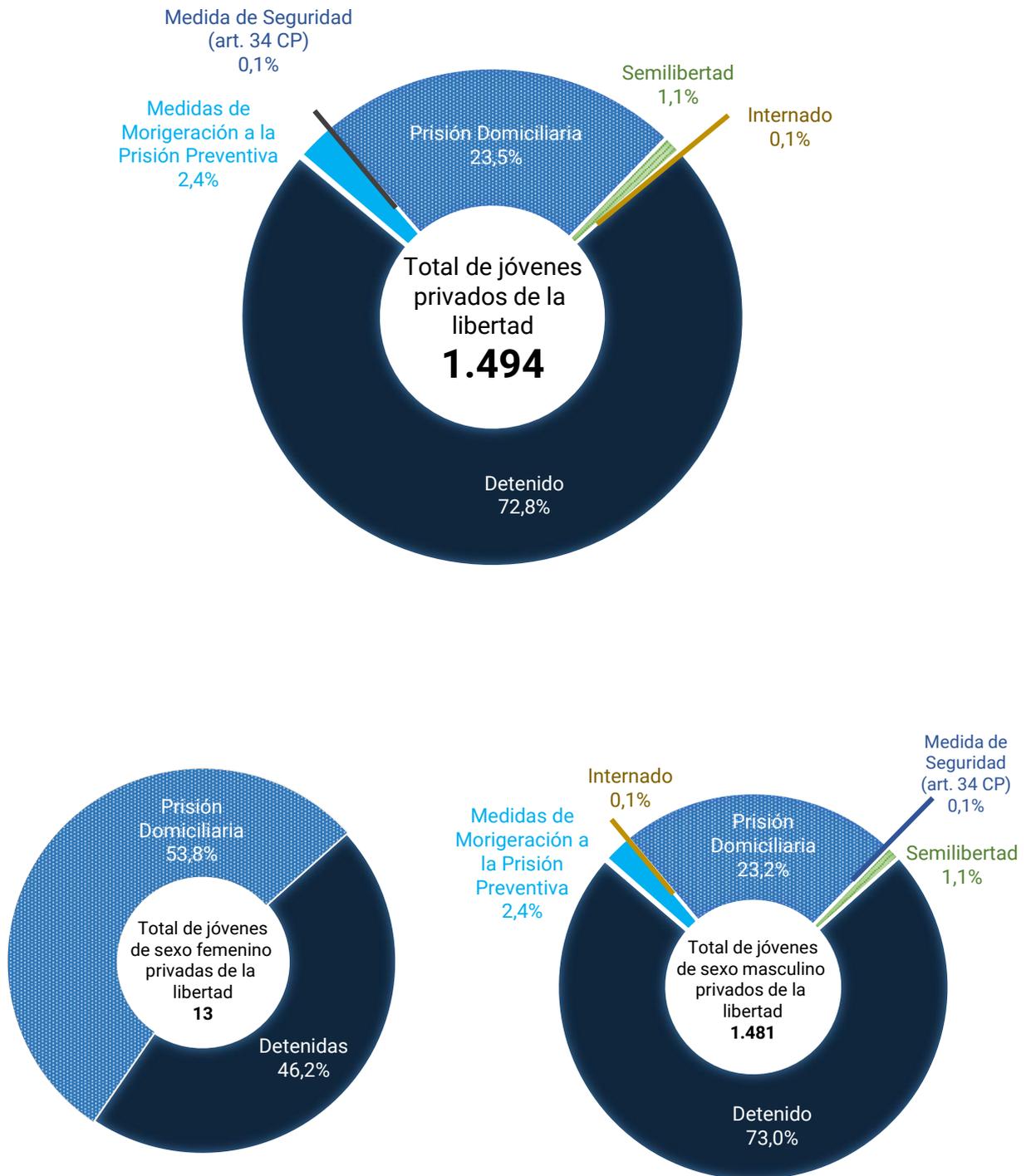
Gráfico 18. Cantidad de jóvenes privados de la libertad según modalidad. Año 2020



Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

NOTA: el guion (-) es igual a 0.

Gráfico 22. Porcentaje de jóvenes privados de la libertad por modalidad. Año 2020



Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

2. Comparación interanual de los jóvenes privados de la libertad según modalidad

El siguiente gráfico exhibe la cantidad de jóvenes privados de la libertad registrados durante el período comprendido entre los años 2017- 2020 -a las fechas de corte estadístico utilizadas en cada caso- según modalidad y cualquiera sea el año de inicio del proceso penal en el que se dispuso la medida de coerción privativa de la libertad.

Cuadro 6. Cantidad de jóvenes privados de la libertad, según modalidad. Años 2017-2020

Modalidades de la privación de libertad	Cantidad de jóvenes (al 26 de diciembre de 2017)	Cantidad de jóvenes (al 31 de diciembre de 2018)	Cantidad de jóvenes (al 31 de diciembre de 2019)	Cantidad de jóvenes (al 31 de diciembre de 2020)
Detención	1.132	1.156	1.171	1.087
Prisión domiciliaria	240	259	291	351
Medidas de morigeración de la prisión preventiva	44	56	50	36
Semilibertad	5	10	13	17
Medidas de Seguridad (art. 34 inc. 1 CP)	3	2	1	2
Internación	0	1	2	1
Total	1.424	1.484	1.528	1.494

Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

3. Comparación interanual de la cantidad de jóvenes privados de la libertad por departamento judicial

El siguiente gráfico muestra comparativamente la distribución por departamento judicial de los jóvenes privados de la libertad registrados en el RPN durante el período comprendido entre los años 2017-2020.

Cuadro 7. Cantidad de jóvenes privados de la libertad según departamento judicial. Años 2017-2020

Departamento Judicial	Jóvenes Privados de libertad (al 26 de diciembre de 2017)	Jóvenes Privados de libertad (al 31 de diciembre de 2018)	Jóvenes Privados de libertad (al 31 de diciembre de 2019)	Jóvenes Privados de libertad (al 31 de diciembre de 2020)
Azul	15	14	20	16
Bahía Blanca	29	30	24	20
Dolores	10	7	16	23
Junín	21	26	18	14
La Matanza	143	184	198	159
La Plata	85	124	125	134
Lomas de Zamora(1)	246	250	294	306
Mar del Plata	74	54	51	46
Mercedes	41	41	37	47
Moreno-General Rodríguez	38	49	47	47
Morón	94	79	68	64
Necochea	5	6	5	6
Pergamino	17	15	10	15
Quilmes	100	109	115	95
San Isidro	122	129	128	117
San Martín	326	311	317	331
San Nicolás	27	24	25	24
Trenque Lauquen	7	10	9	14
Zárate-Campana	24	22	21	16
Total general	1.424	1.484	1.528	1.494

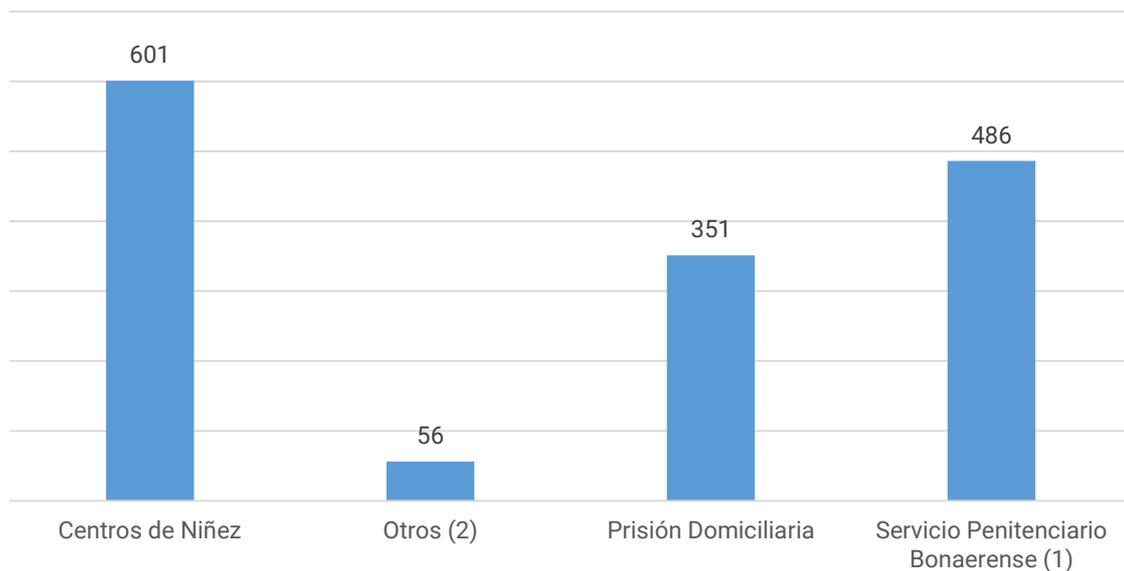
Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

(1) Incluye el Departamento Judicial Avellaneda-Lanús Ley N.º 14.484 - puesto en funcionamiento por Resolución P.G N.º 823/2020 y Acuerdos N.º 3986 y N.º 3987 SCBA.

4. Cantidad de jóvenes privados de la libertad según lugar de alojamiento

La Resolución SCBA N.º 2255/14 incorporó como dato obligatorio de carga en el Registro de Procesos del Niño, el lugar de alojamiento de los jóvenes privados de libertad. A continuación, los cuadros muestran los datos de esta población, según su lugar de alojamiento.

Gráfico 23. Cantidad de jóvenes privados de libertad según lugar de alojamiento. Año 2020

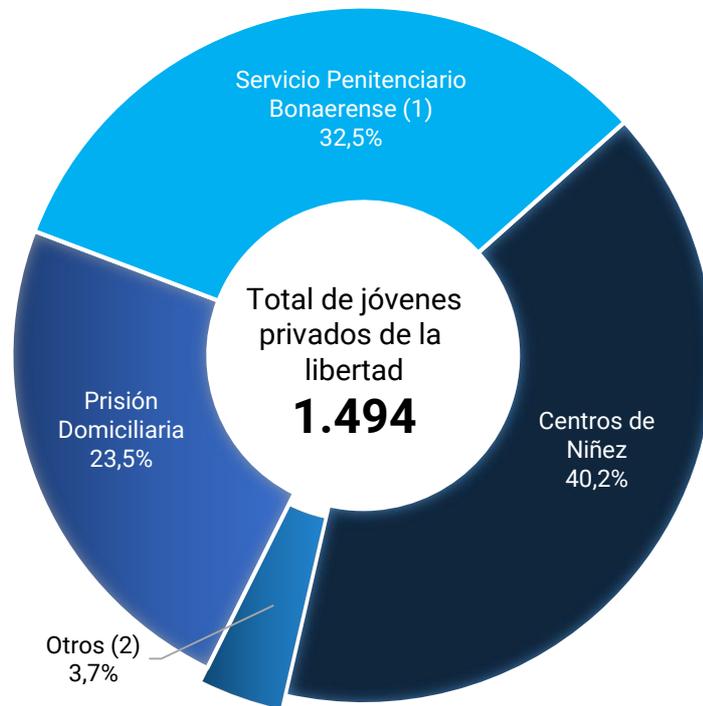


Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

(1) En todos los casos se trata de jóvenes que alcanzaron la mayoría de edad.

(2) Otros: se incluye todo tipo de institución de salud, Servicio Penitenciario Federal y Servicio Penitenciario de otras provincias y 4 jóvenes (mayores de edad) en Comisaría que al momento de la confección del informe ya se encontraban trasladados a una Unidad Penitenciaria.

Gráfico 24. Porcentaje de jóvenes privados de libertad según lugar de alojamiento



Fuente: RPN al 31 de diciembre de 2020.

(1) En todos los casos se trata de jóvenes mayores de edad.

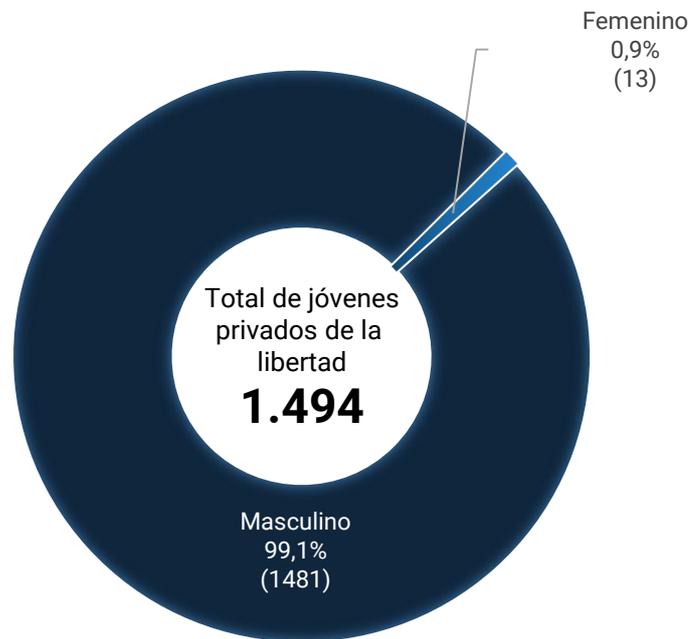
(2) Otros: se incluye todo tipo de institución de salud, Servicio Penitenciario Federal y Servicio Penitenciario de otras provincias y 4 jóvenes (mayores de edad) en Comisaría que al momento de la confección del informe ya se encontraban trasladados a una Unidad Penitenciaria.

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

5. Jóvenes privados de la libertad según sexo

Según la información que consta en el Registro, de los 1.494 jóvenes privados de libertad, al día 31 de diciembre de 2020, 1.481 son de sexo masculino y 13 de sexo femenino.

Gráfico 25. Porcentaje de jóvenes privados de libertad según sexo. Año 2020

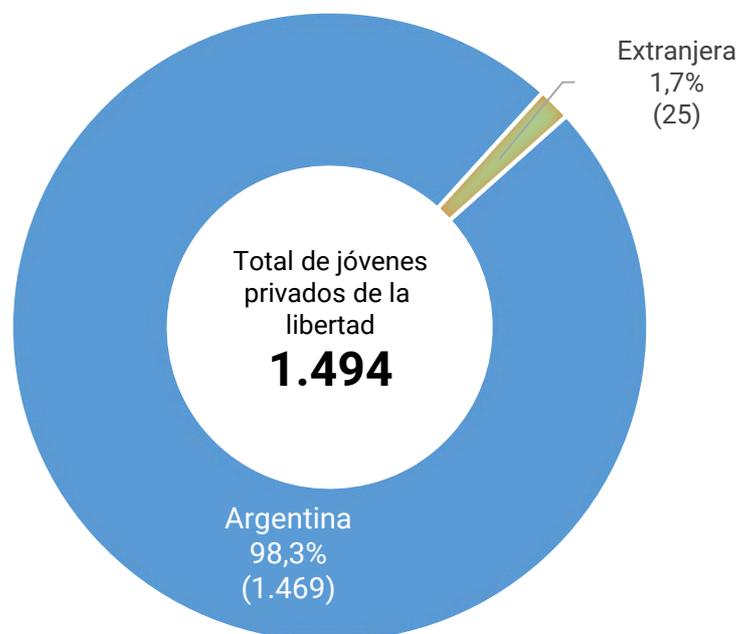


Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

6. Jóvenes privados de la libertad según nacionalidad

Según la información que consta en el Registro, el 98,3% (1.469) de los jóvenes privados de libertad, al día 31 de diciembre de 2020, es de nacionalidad argentina, mientras que el 1,7% (25) restante posee otra nacionalidad.

Gráfico 26. Porcentaje de jóvenes privados de libertad según nacionalidad. Año 2020



Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

7. Jóvenes privados de la libertad según edad

El siguiente gráfico presenta la edad de los jóvenes privados de libertad al día 31 de diciembre de 2020. Para el presente análisis se tuvo en cuenta la fecha de nacimiento informada al Registro.

Asimismo, dado el valor indicativo que esta información posee para el análisis específico de la población de jóvenes privados de la libertad, se incluyeron a las categorías utilizadas en el punto 3 del Capítulo 2, las siguientes: "19 años", "20 años", "21 años" y "Mayores a 21 años".

Gráfico 27. Porcentaje de jóvenes privados de libertad según edad. Año 2020

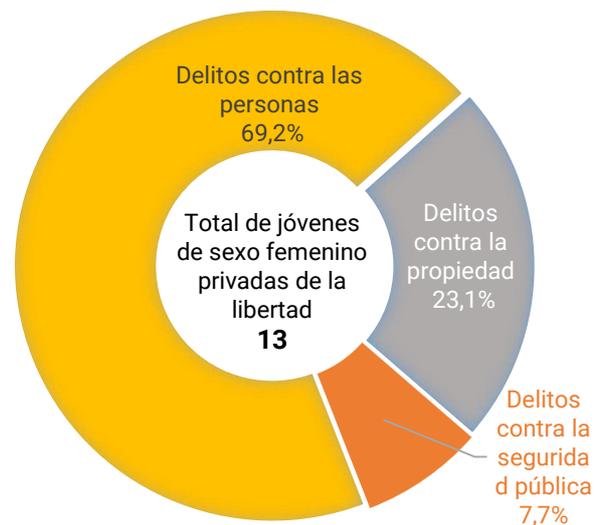
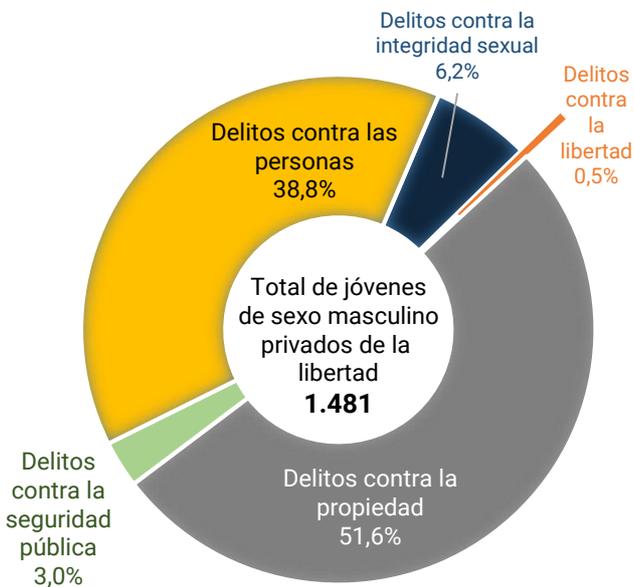
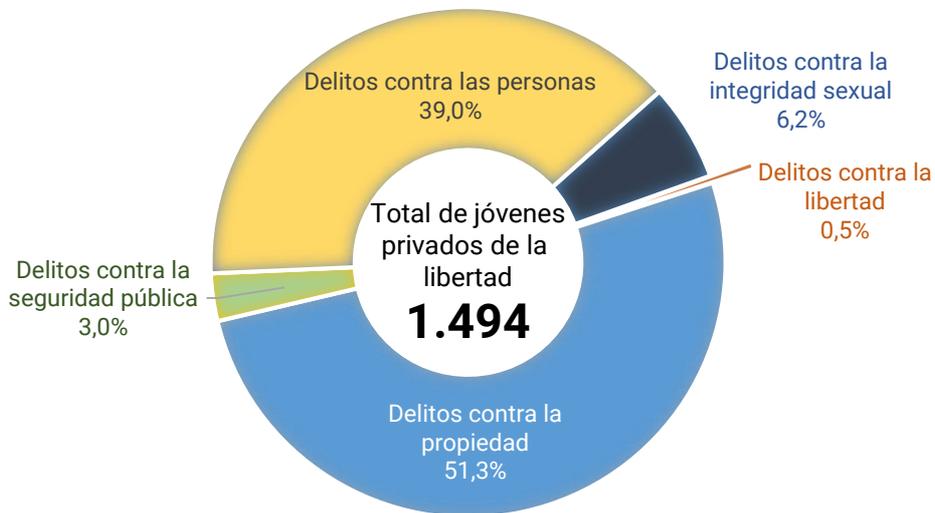
Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

8. Delitos registrados en RPN por los que los jóvenes se encuentran privados de la libertad

Los siguientes gráficos muestran, ordenado por bien jurídico, el delito por el cual los jóvenes se encuentran privados de libertad, desagregada por sexo y delito. Para efectuar dicha medición, se contabilizó solo el delito con pena en expectativa más grave imputado en cada caso.

La información se presenta conforme clasificación y desagregación del Departamento de Estadística de la Procuración General. A dicho respecto, no se distinguió entre concursos reales o ideales, ni entre tentativa y delito consumado.

Gráfico 28. Jóvenes privados de la libertad según bien jurídico y sexo.



Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

Nota: la suma de los porcentajes puede no coincidir con el porcentaje total, debido a que los valores están redondeados a un decimal.

Cuadro 8. Jóvenes privados de la libertad por sexo y delito. Año 2020

Bien Jurídico Protegido	Delito	Sexo Femenino	Sexo Masculino
Delitos contra las personas	Homicidio ⁽¹⁾	4	265
	Homicidio en ocasión de robo	0	46
	Homicidio criminis causa	1	162
	Otros homicidios agravados	4	97
	Otros delitos contra las personas	0	4
Delitos contra la integridad sexual	Abuso sexual con acceso carnal	0	86
	Otros delitos contra la integridad sexual	0	6
Delitos contra la libertad	Amenazas agravadas	0	4
	Otros delitos contra la libertad	0	3
Delitos contra la propiedad	Hurto agravado	0	2
	Robo	0	17
	Robo agravado uso de arma	2	633
	Otros robos agravados	1	108
	Otros delitos contra la propiedad	0	4
Delitos contra la seguridad pública	Delitos contra la seguridad pública	0	21
	Infracción Ley N.° 23.737 (estupefacientes)	1	23
Total		13	1.481

Fuente: RPN, 31 de diciembre de 2020.

(1) No se distingue entre tentado y consumado.